



Bases de la Convocatoria Programa FRIDA Edición 2025

1. Antecedentes

FRIDA es un programa de LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe) que apoya proyectos, iniciativas y soluciones en América Latina y el Caribe que contribuyan a la consolidación de una Internet global, abierta, estable y segura.

FRIDA fue creado en 2004 con el apoyo de dos entidades del gobierno de Canadá: el Instituto para la Conectividad de las Américas (ICA) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC). Desde su creación, este programa ha recibido aportes de LACNIC, IDRC, Internet Society, la Agencia de Cooperación Sueca (SIDA) y Seed Alliance. Actualmente, FRIDA es desarrollado, coordinado y recibe financiamiento exclusivamente de LACNIC.

Los proyectos, iniciativas y soluciones financiadas se seleccionan a través de un llamado anual, abierto y público, coordinado por LACNIC bajo la guía de un jurado externo, conformado por expertos regionales en las categorías y ejes temáticos definidos para la convocatoria.

2. Objetivo

El programa FRIDA posee el objetivo principal de brindar apoyo a proyectos, iniciativas o soluciones que contribuyan a la consolidación de una Internet global, abierta, estable y segura. Para ello, los interesados podrán postular bajo dos modalidades:

Subvenciones

La modalidad de Subvenciones se orienta a brindar financiamiento económico no reembolsable y apoyo técnico a proyectos, iniciativas o soluciones con una duración máxima de 12 meses.

Premios





La modalidad de Premios se orienta a distinguir con un reconocimiento económico y destacar proyectos, iniciativas o soluciones que presenten evidencia concreta de impacto, ya sea que los mismos se encuentren en curso o ya finalizados, no siendo de recibo bajo esta modalidad aquellos proyectos aún NO INICIADOS, los cuales se sugiere sean postulados al Programa bajo la modalidad de Subvenciones.

3. Beneficiarios

En ambas modalidades del Programa (**Subvenciones** o **Premios**), los postulantes deberán estar radicados y desarrollar sus actividades en América Latina y el Caribe, puntualmente en territorios que integran [el área de cobertura de LACNIC](#). Asimismo, las propuestas deberán enfocarse en dichos territorios. En todos los casos, podrán postular al Programa FRIDA las siguientes instituciones o grupos:

- Operadores, IXPs, NOGs, ISPs u otros actores de la comunidad técnica
- Universidades, centros y laboratorios de investigación, grupos de trabajo/expertos
- Asociaciones, cooperativas u otros actores de la sociedad civil
- Entidades públicas y/o gubernamentales
- Entidades privadas y/o empresas

Podrán asimismo postularse interesados radicados fuera del área de cobertura de LACNIC, exclusivamente en calidad de asociados a una institución proponente/responsable radicada en uno de los territorios del área de cobertura de LACNIC cuyo proyecto se enfoque en uno o más de dichos territorios. Esto no excluye que el proyecto también abarque otros contextos.

4. Apoyo financiero no reembolsable y seguimiento técnico

Subvenciones

Los proyectos, iniciativas o soluciones seleccionados a través de la modalidad Subvenciones, podrán solicitar un **apoyo financiero de hasta USD 20.000** a ser ejecutado durante un periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del acuerdo de subvención.





Además del apoyo financiero, el Programa FRIDA realiza el seguimiento técnico durante la ejecución del proyecto, requiriendo informes de avance tal como se detalla en el acuerdo de subvención. Adicionalmente, brinda apoyo técnico y oportunidades de divulgación, difusión de los resultados y del conocimiento generado.

Premios

Los proyectos, iniciativas o soluciones seleccionados a través de la modalidad Premios deben ser proyectos en curso o concluidos que cuenten con evidencia concreta de impacto y/o resultados. Éstos podrán acceder a una distinción y reconocimiento de LACNIC que consiste en un **apoyo financiero de USD 5.000**, así como en oportunidades de divulgación, cooperación y contacto con otros actores de la comunidad técnica y/o de investigación.

5. Categorías y ejes temáticos

A continuación se presentan las categorías, subcategorías y ejes temáticos.

I. Estabilidad y Seguridad de Internet

Objetivo:

Internet está en constante construcción. Garantizar la estabilidad y seguridad de la red es un pilar fundamental para reforzar la confianza de los usuarios y fomentar el crecimiento de Internet en América Latina y el Caribe.

Esta línea de financiamiento de FRIDA se centra en cuatro ejes fundamentales y una subcategoría relacionada al uso y aplicación de la tecnología Blockchain para la estabilidad y seguridad de Internet.

Ejes temáticos:

1. Arquitectura y operación de redes

Monitoreo, medición, gestión, optimización, automatización y/o innovación en la arquitectura y operación de redes en torno a uno o más de los siguientes temas prioritarios:

BGP
DNS



CASA DE INTERNET
DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE
Rambla República de México 6125
CP 11400 Montevideo, Uruguay
+598 2604 2222 / Fax #4112
www.lacnic.net



Protocolos
Performance

2. Ingeniería de Tráfico e Interconexión

Monitoreo, medición, gestión, control, modelado, optimización y/o innovación en uno o más de los temas prioritarios detallados y relacionados a la línea específica:

IXPs
CDNs
BGP
QoS

3. Criptografía, seguridad y resiliencia

Contribuir a la seguridad y resiliencia de Internet, la prevención de y respuesta a ataques, incidentes y anomalías en la infraestructura de Internet, la generación de abordajes y soluciones innovadoras con especial énfasis en los temas prioritarios detallados a continuación:

DNS (abordajes como DNSSEC u otros)
Seguridad de ruteo RPKI
Route Origin Validation IoT
DDoS
Malware

4. Desarrollo futuro de Internet

Esta línea de trabajo e investigación busca contribuir al desarrollo futuro de Internet en la región por lo cual cuenta con un enfoque amplio, con especial énfasis en abordar los desafíos regionales que presentan los temas prioritarios detallados a continuación:

Ipv6
Computación de alto desempeño
Otros temas innovadores relacionados a la línea





Subcategoría: Uso y aplicación de Blockchain para la Estabilidad y Seguridad de Internet

Objetivo:

Los proyectos presentados en esta categoría deberán centrarse en el uso y la aplicación de la tecnología de Blockchain asociado a uno de los cuatro ejes principales de la categoría **Estabilidad y Seguridad de Internet** y/o podrán estar asociados a uno o más subtemas específicos de cada uno de esos ejes.

A esta subcategoría se podrán presentar proyectos de investigación, estudios de casos y/o desarrollo de pruebas de concepto y/o prototipos que busquen alcanzar objetivos prácticos y resultados específicos originales, relacionados al uso y aplicación de la tecnología Blockchain para la Estabilidad y Seguridad de Internet.

Dado que se trata de un ámbito de reciente estudio y aplicación práctica, se espera que los proyectos apunten a obtener resultados que contribuyan a una solución práctico-concreta y/o a generar conocimiento que pueda ser de utilidad para ampliar e impulsar el desarrollo de la temática en la región.

II. Conectividad y Acceso a Internet

Objetivo:

Esta categoría de FRIDA busca apoyar a proyectos, iniciativas o soluciones para favorecer la conectividad, la calidad del acceso y potenciar los proveedores de servicios de Internet regionales. Esta categoría se centra en tres ejes:

Ejes temáticos:

1. Conectividad a Internet

Busca financiar proyectos, iniciativas o soluciones que busquen brindar conectividad a Internet a poblaciones en América Latina y el Caribe que actualmente no cuentan con ella, en zonas rurales y/o zonas urbanas con cobertura deficitaria.

Se focaliza tanto en modelos alternativos de acceso, a través de intranets, redes de gestión comunitaria y/o el montaje de pequeños y medianos ISPs,





así como el desarrollo de tecnologías que permitan la conectividad y sean asequibles (tales como routers, tablets, procesadores, entre otros) y/o software libre para facilitar el montaje de redes y disminuir barreras de costo para la conexión.

2. Acceso a Internet para un servicio de calidad

Busca financiar proyectos, iniciativas o soluciones que se enfoquen en brindar un servicio de calidad, ya sea incrementando la calidad de la conectividad ya existente en términos de velocidad de conexión, alcance de la cobertura, capacidad de la red, o a partir de la medición y evaluación de las necesidades de acceso de las comunidades, así como otras iniciativas asociadas.

3. Estrategias para potenciar a los ISPs

Busca financiar proyectos, iniciativas o soluciones enfocadas en los desafíos cotidianos de los proveedores de servicio de internet (ISPs) regionales, aquellos que operan en un departamento o estado específico, muchas veces en zonas con dificultades de acceso, a través de tecnología wireless y/o fibra óptica de última milla, y que atienden un promedio de 2.000 suscriptores, mayoritariamente residenciales, convirtiéndose en muchos casos, en referentes en su comunidad local por cercanía e identificación con los clientes.

Las propuestas en este eje, podrán enfocarse tanto en la compra de infraestructura y/o equipos, en la generación de estrategias de negocios y/o capacitación a nivel interno, en la mejora de la interconexión u otras necesidades que apunten a potenciar el desarrollo de los ISPs de América Latina y el Caribe.

III. Internet Abierta y Libre

Objetivo:

Esta categoría de FRIDA busca apoyar a proyectos, iniciativas o soluciones para abordar desafíos actuales en América Latina y el Caribe relacionados a Internet y los derechos humanos, así como a la inclusión digital a nivel regional.



Ejes temáticos:

1. Internet y derechos humanos

Busca financiar proyectos, iniciativas o soluciones enfocadas en la protección, promoción y/o en brindar respuestas a desafíos o necesidades relacionadas a los derechos humanos en ámbitos como la libertad de expresión, el derecho a la privacidad y protección de datos, los derechos humanos asociados al ámbito digital, el rol de las tecnologías emergentes y su impacto en Internet y derechos humanos.

2. Inclusión digital

Busca financiar proyectos, iniciativas o soluciones enfocadas en abordar la inclusión digital de forma multidimensional, brindando respuestas a desafíos o necesidades relacionadas a la brecha digital en términos de competencias y habilidades digitales para la educación y el futuro del trabajo, las barreras que impiden el acceso a Internet, la brecha de asequibilidad (costos de acceso a conexión y dispositivos), así como las brechas de género.

IV. Inteligencia Artificial aplicada a Internet y a las redes

En el marco del aniversario de 20 años del programa, se incorporó una categoría temática adicional, asociada a temas definidos en conjunto con la comunidad durante el evento de LACNIC 41.

A esta categoría podrán presentarse proyectos relacionados al uso y aplicación de la Inteligencia Artificial y el aprendizaje automático a Internet y las redes, en ámbitos técnicos como el manejo de tráfico, la seguridad, la resiliencia, las operaciones de Internet y/o la demanda generada por los recientes avances en Inteligencia Artificial Generativa o LLM (*Large Language Models*), asociados al objetivo de la categoría.

Asimismo, se espera que los proyectos identifiquen e incorporen una dimensión ética en su estudio y desarrollo.





Podrán presentarse proyectos de investigación, estudios de casos y/o desarrollo de pruebas de concepto y/o prototipos que busquen alcanzar objetivos prácticos y resultados específicos originales.

6. Proceso de acceso a la plataforma FRIDA y al formulario

Previamente a la postulación, deben identificarse la temática y el tipo de apoyo que corresponde (subvención, premio). Una vez definidos ambos aspectos, la postulación se realiza a través del formulario de postulación online que estará habilitado el día de apertura de la convocatoria a partir de las 17.00 hs. (UTC-3)

Los proyectos deberán presentarse a través de la [plataforma de postulaciones de FRIDA](#)

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder y registrarse en la plataforma programafrida.net/plataforma-frida-postulaciones
Aquellos interesados que ya cuenten con un usuario en la plataforma de postulaciones FRIDA, deberán restablecer su contraseña.
2. Iniciar la postulación inicial a partir del día y horario de apertura de la convocatoria.
3. Seleccionar la categoría temática y eje asociado al proyecto (la subcategoría en el caso que corresponda).
4. Identificar el tipo de apoyo que corresponde (subvención o premio).
5. Completar los campos indicados relativos al proyecto.

7. Proceso de postulación, evaluación y selección

El proceso de postulación, evaluación y selección de propuestas bajo el programa FRIDA (para subvenciones y premios) **consiste en 2 etapas:**

Etapla 1: Postulación simplificada a partir de la cual se preseleccionarán las propuestas que mejor se ajusten a los requisitos generales y a los criterios definidos. Las propuestas preseleccionadas serán comunicadas a través de la lista





específica InfoFrida, publicadas en el sitio web del programa y en las redes sociales. Éstas serán invitadas a postular el proyecto completo a través de una comunicación específica en la fecha indicada al final de las presentes bases.

Etapa 2: Las propuestas preseleccionadas que postulan el proyecto completo serán evaluadas técnicamente. Los resultados finales serán comunicados a través de la lista específica InfoFrida, publicados en el sitio web del programa y en las redes sociales. Asimismo, se realizará una comunicación específica e individual, dirigida a los proyectos seleccionados en la fecha indicada al final de las presentes bases.

En ambas etapas, las propuestas serán evaluadas bajo los mismos criterios que se detallan a continuación.

8. Requisitos y criterios de evaluación para la preselección y selección de proyectos

I.Requisitos generales

1. Relación con la misión y el objetivo del Programa FRIDA
2. Pertenencia a una de las categorías de Beneficiarios
3. Radicación y desarrollo de actividades de los beneficiarios (institución proponente/responsable) en América Latina y el Caribe, puntualmente en territorios que integran el área de cobertura de LACNIC y propuesta enfocada en dichos territorios.

No obstante esto, podrán presentarse a la convocatoria instituciones radicadas en territorios fuera del área de cobertura de LACNIC en calidad de socias, siempre que la institución principal cuente con los requisitos descritos en el punto 3 y el proyecto se encuentre mayormente orientado a abordar desafíos y necesidades de territorios del área de cobertura de LACNIC en América Latina y el Caribe.

4. Postulación y relación con los objetivos de una de las categorías y ejes temáticos o subcategoría (para el caso de Estabilidad y Seguridad).
5. Relación con los requisitos específicos de cada categoría en términos de duración, financiación, desarrollo abierto y libre, acceso abierto.



II. Criterios de evaluación

La fase de evaluación consiste en determinar si las propuestas presentadas se ajustan a los criterios propuestos bajo el programa. Durante la etapa 1 (preselección), así como para la etapa 2 (selección final), las propuestas serán evaluadas en base a su relación con los criterios detallados a continuación.

i. Criterios de primer orden:

1. RELEVANCIA Y APLICABILIDAD DEL PROYECTO

- Desafíos y necesidades de la región
- Estado del conocimiento, avances en la categoría temática/eje seleccionado
- Consistencia entre los objetivos, la metodología, las actividades propuestas y el presupuesto
- Capacidad del equipo técnico e institución proponente

2. IMPACTO Y RESULTADOS

Se valorará tomando en cuenta los siguientes criterios específicos. Sin embargo, no se espera que cada propuesta incluya y/o responda a todos ellos.

- Área geográfica/población beneficiada y/o cobertura alcanzada
- Desarrollos técnicos (hardware/software/prototipos u otros) y/o resultados materiales a nivel tecnológico
- Potenciamiento/Mejora en servicios prestados
- Desarrollo de conocimiento a nivel práctico y/o académico (guías, metodologías, papers, publicaciones a nivel académico y/o presentaciones en conferencias) entre otros.

3. CONTINUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y REPLICABILIDAD

- Potencial de continuidad del proyecto
- Potencial de uso/aplicación de los resultados en otros contextos/áreas geográficas o poblaciones diferentes al objetivo original
- Alianzas con otras instituciones generadas/identificadas y/o desarrolladas



ii. Criterios de segundo orden

Se valorarán positivamente las propuestas asociadas a los siguientes criterios:

1. Carácter innovador de la propuesta en términos del enfoque metodológico, la solución planteada y/o los resultados.
2. Inclusión de la perspectiva de género (atiende a cuestiones relacionadas a la equidad de género en el ecosistema de Internet).
3. Relación con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

9. Resultados, productos y/o desarrollos

Todo desarrollo que se proponga realizar con el apoyo de FRIDA, así como los resultados de la investigación deberán ser puestos a disposición de la comunidad técnica, de investigación u otros interesados bajo de código abierto, hardware libre o licencias abiertas de acuerdo a lo que corresponda para cada caso y en la plataforma o soporte que la/las organizaciones proponentes consideren más pertinente.

En el caso de los resultados finales, estos serán remitidos a través de un informe final solicitado al momento de la conclusión de la investigación.

Lo anterior no impedirá que el equipo de investigación pueda realizar postulaciones y/o propuestas de publicaciones en revistas arbitradas que no sean de acceso abierto. La/las institución/es responsable/s que resulten beneficiarias del programa, comunicarán a LACNIC-FRIDA de las propuestas realizadas bajo las modalidades anteriormente detalladas, y/o sobre aquellas que se encuentren bajo evaluación y/o embargo. Asimismo, serán las únicas responsables de cumplir con las condiciones estipuladas en dichas publicaciones. LACNIC-FRIDA no tendrá responsabilidad sobre el cumplimiento o menos de las mismas.

10. Propiedad intelectual

Es condición para los proyectos seleccionados que la/las organización/es responsable/s desarrolle/n todos los derechos de propiedad intelectual en relación a trabajos, informes y en general cualquier tarea generadora de derechos de propiedad intelectual bajo el Proyecto con los Fondos recibidos de LACNIC-FRIDA (la Obra). Asimismo, no podrá asignar tales derechos, ni la Propiedad de las Obras



ni ninguna otra licencia podrá ser concedida, sin el consentimiento previo por escrito de LACNIC.

11. Difusión y divulgación

Las instituciones proponentes, otorgan consentimiento amplio a LACNIC - FRIDA (y Socios de corresponder) para reproducir, publicar, copiar, adaptar, realizar, comunicar, mostrar o exhibir en o para el público, alterar o de otra manera cambiar para otros usos las Obras resultado del Proyecto (o una parte sustancial o la adaptación de las mismas) con fines de promoción, difusión, divulgación y presentación de informes -siempre respetando los derechos de autor y propiedad intelectual correspondientes-. Asimismo, éstas se obligan a obtener de sus empleados y subcontratistas el consentimiento mencionado en caso de corresponder.

Asimismo, se deberá en todo caso, poner en toda Obra o material que genere en el marco de un proyecto subvencionado o premiado por LACNIC-FRIDA, los logos, marcas de LACNIC- FRIDA o sus Socios de corresponder. Fuera del caso anterior, el Receptor sólo puede utilizar la marca LACNIC, FRIDA o de sus Socios, nombre, el acrónimo o emblema / logotipo con la autorización específica previa y por escrito de LACNIC-FRIDA o sus Socios.

12. Capacidad administrativa, financiera y técnica

Las instituciones seleccionadas bajo la modalidad de subvención firmarán un acuerdo con LACNIC que estipula los términos, condiciones y obligaciones recíprocas de las partes. Aquellas instituciones seleccionadas bajo la modalidad de premios deberán suscribir una carta de aceptación de los términos y condiciones del premio junto a los documentos solicitados.

En ambos casos, las instituciones seleccionadas y/o los grupos de investigación que se asocien con una institución para participar en la presente convocatoria, deberán contar con la capacidad administrativa, financiera y legal para realizar las diligencias necesarias dentro de un plazo máximo de dos meses para recibir los fondos LACNIC - FRIDA, administrarlos de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el acuerdo a firmar y/o la carta de aceptación y ejecutar el proyecto dentro de los plazos previstos.

Se recomienda a las instituciones informarse con anticipación suficiente y actuar con la debida diligencia para garantizar que las condiciones internas en sus respectivas instituciones como en su país de origen, les permitan recibir asistencia



financiera no reembolsable para la ejecución de proyectos de investigación, asistencia al desarrollo, innovación y/u otros.

13. Cuestiones éticas asociadas a la investigación

Las propuestas presentadas bajo la modalidad “Subvenciones” o “Premios” que se encuentren en curso, deberán en primer lugar respetar la legislación aplicable (tanto la normativa del lugar donde se encuentra la sede de LACNIC - Uruguay), así como de los estados en los que se encuentran sus sedes y/o se desarrollarán sus actividades.

La convocatoria LACNIC-FRIDA espera que los proyectos seleccionados respeten también las normas disciplinarias, los derechos y valores fundamentales, la protección, el respeto y la autonomía de los usuarios o potenciales usuarios de un proyecto de implementación, desarrollo, investigación o innovación.

Las instituciones beneficiarias de LACNIC-FRIDA deberán comprometerse a asegurar el respeto de los derechos fundamentales incluidos en las convenciones internacionales como ser: la dignidad y autonomía humana, la democracia, la igualdad, el estado de derecho, la legislación, los derechos humanos, así como el balance entre el desarrollo y la preservación ambiental y ecológica.

Asimismo, deberán declarar potenciales conflictos de interés y mantener los siguientes estándares:

1. La integridad en la investigación: no será tolerado el plagio, la falsificación ya sea de información, datos, entre otros. Siempre se deberán respetar los derechos de autor y la autoría de los resultados obtenidos de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, se deberá indicar claramente a todos los financiadores del proyecto.
2. La veracidad de la investigación, los resultados y/o datos generados: Debido a la rápida evolución de herramientas que permiten divulgar y modificar partes o datos parciales de un proyecto, sugerimos a las instituciones seleccionadas prestar particular atención a la desinformación, uso de deep fakes y/o publicación de información parcial de su trabajo.
3. Identificar claramente y tomar medidas razonables para abordar el uso y los desafíos creados por los desarrollos recientes en Inteligencia Artificial (generativa), Machine Learning o Sistemas Autónomos. En la propuesta contarán con un campo específico donde podrán abordar estos aspectos,





con particular atención a evitar o mitigar el/los Bias, mitigar y abordar la recolección y el uso de datos (ya sea personales o no)

4. Evaluar y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información recabada, evitar las violaciones de datos, entre otros.

14. Fechas importantes

Las fechas del proceso se detallan a continuación:

- Apertura de convocatoria: viernes 30 de mayo de 2025.
- Fecha límite para presentación de resúmenes: domingo 29 de junio de 2025 hasta las 23:59hs (UTC-3).
- Anuncio de proyectos pre-seleccionados: viernes 1º de agosto de 2025 a partir de las 14.00 hs. (UTC-3).
- Presentación de propuestas detalladas (proyectos preseleccionados): Desde el lunes 4 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025 hasta las 23:59hs (UTC-3).
- Anuncio de resultados: miércoles 1 de octubre de 2025.

Se recomienda leer detenidamente las bases y las preguntas frecuentes disponibles en el sitio web programafrida.net antes de realizar la postulación bajo el programa LACNIC- FRIDA. Ante cualquier duda, los invitamos a dirigir su consulta a: frida@lacnic.net

